PRACTICA NUEVA LIQUIDACIÓN CONFORME PAUTAS ORDENADAS

Sr. Juez Federal:

GLORIA ELIZABETH TORALES, Abogada (CPACF, T° 125–F°564; Matrícula Federal T° 203–F° 5 1 ; CALP T°LXXII – F°173), apoderada de la parte actora, manteniendo el domicilio legal y el electrónico en el usuario N° 27-32328553-0, teléfono 01115-51188282, email: dragtyasoclegalgroup@gmail.com, en autos caratulados: **"ACOSTA, MATIAS FACUNDO Y OTRO c/ EN-M SEGURIDADPNA-DTO 1307/12 RESOL 807/18 s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG" (CAF 000021/2022)**, a V.S. respetuosamente digo:

I. Que vengo a acompañar la nueva liquidación ampliatoria de intereses confeccionada de conformidad con las pautas esgrimidas por V.S. en la providencia de fecha 24/08/2026, correspondientes al capital reconocido a favor de los actores, comprensiva del período transcurrido desde el día posterior a la fecha en que fue practicada la liquidación aprobada en autos (23/06/2023, conforme surge los documentos adjuntos de fs. 97/100) y hasta la fecha en que la actora se notificó del depósito que da cuenta del pago de dicho importe (25/06/2026, según surge de fs. 155/156).

Conforme surge de las liquidaciones que se acompañan, los intereses devengados ascienden a:

- Matías Facundo Acosta: PESOS TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SIETE CON TRES CENTAVOS ($311.407,03).

- Edgardo Daniel Insfrán: PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($320.696,91).

II. En consecuencia, solicito que se tenga por acompañada la liquidación ampliatoria practicada por esta parte y, previo a todo trámite, se confiera traslado de la misma a la demandada por el plazo de ley bajo apercibimiento de embargo.

III. Para el supuesto de que el trámite de aprobación y percepción de la presente liquidación se prolongue en el tiempo, esta parte deja expresamente formulada reserva de practicar una nueva ampliación, a fin de incorporar los intereses que continúen devengándose hasta el efectivo e íntegro pago del crédito.

IV. Oportunamente, para el caso de no mediar observaciones o una vez resueltas las que eventualmente pudieran formularse, solicito se apruebe la presente liquidación en cuanto hubiere lugar por derecho y se intime a la demandada al pago de las sumas resultantes.

PETITORIO

Por todo lo expuesto, a V.S. solicito:

1. Se tenga por acompañada la liquidación ampliatoria de intereses practicada por esta parte.

2. Se corra traslado de la misma a la demandada por el plazo de ley

3. Se tenga presente la reserva formulada.

4. Oportunamente, se apruebe la liquidación en cuanto hubiere lugar por derecho y se intime a la demandada al pago de las sumas allí liquidadas.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by GLORIA ELIZABETH TORALES
Date: 2026.08.25 10:39:58 ART